

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2022 00018 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ASTRID LORENA VALDERRAMA VACCA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y en vista que la Policía Nacional² informa la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el **PARQUEADERO CAPTUCOL CUNDINAMARCA- MOSQUERA.**, el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **WNR – 346**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ORDENAR LA ANTREGA de manera inmediata del mencionado automotor al solicitante **BANCO DAVIVIENDA S.A.** – Oficiése al parqueadero **CAPTUCOL CUNDINAMARCA- MOSQUERA**.

4.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes. (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 15 exp dig.

² Dto pdf 14 Ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af92f9794599ddd19a666b78a6515de39c998192657b793755613bf833e0074**

Documento generado en 26/09/2022 09:46:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>